REGISTRADO

6 ABR 2020

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

NOMBRA TITULAR.

RESOLUCIÓN TRA N° 282/3/2020

RM REGION METROPOLITANA, 26/03/2020

V I S T O S: Ley N° 18.834, Ley N° 18.575, Ley 18.575, artículo 55 Bis,

CONSIDERANDO: 1. El D.F.L N° 1/19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. El D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
3. El D.F.L. N° 1, de 1990, del Ministerio de Justicia, adecúa planta y escalafones del Ministerio de Justicia, Subsecretaría, al artículo 5° de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
5. El Decreto Supremo N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, que Aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
6. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Las Resoluciones N° 18, de 2017 y N° 6 de 2019, y su modificación, todas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 inciso final de la Ley N° 18.575, se entenderá por funcionario de exclusiva confianza, aquel sujeto a la libre designación y remoción del Presidente de la República o de la autoridad facultada para disponer el nombramiento.
2. Que, el artículo 7° del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Administrativo, indica que en los Ministerios serán cargos de exclusiva confianza del Presidente de la República o de la autoridad facultada para efectuar el nombramiento: Los Secretarios Regionales Ministeriales y los Jefes de División o Jefaturas de niveles jerárquicos equivalentes o superiores a dichas jefaturas, existentes en la estructura ministerial, cualquiera sea su denominación".
3. Que, en el artículo único del D.F.L. N° 1, de 1990, del Ministerio de Justicia, se establece para la Subsecretaría de Justicia dentro de los cargos definidos como de exclusiva confianza, tres cargos de Jefe de División, grado 3° de la E.U.S., encontrándose actualmente vacante un cargo

REGISTRADO
6 ABR 2020

del total mencionado.
4. Que, mediante la Resolución Exenta Ra N° 282/2170/2019, de 26 de diciembre de 2019, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por Sebastián Valenzuela Agüero, R[redacted] al cargo de Jefe de División, Planta, Directivo, Grado 3° de la E.U.S., del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a contar del 1 de enero de 2020.
5. Que, este Ministerio necesita contratar personal idóneo para desarrollar las labores encomendadas en el D.F.L. N° 3, de 2016, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
6. Que, el Decreto N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, que Aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia, en su Título III De la Subsecretaría, Capítulo IV De la División Jurídica en su artículo 15 señala que, dicha División es el organismo encargado de realizar el estudio crítico de la legislación civil, penal, comercial y de procedimiento según lo establece la ley orgánica, como asimismo de emitir los informes en derecho requeridos por el Ministro o el Subsecretario.
7. Que, mediante el Memorándum N° 1371, de 12 de marzo de 2020, se autorizó el nombramiento de Mónica Andrea Naranjo López, [redacted], como Jefa de la División Jurídica, Planta, Directivo, Grado 3° de la E.U.S., de esta Cartera de Estado, a contar del 9 de marzo de 2020.
8. Que, la persona señalada en el numeral precedente cuenta con la confianza de la Autoridad facultada para efectuar su nombramiento, quien ha considerado para tales efectos, entre otros, su formación profesional de abogado y la experiencia en el ejercicio de la profesión de más de 15 años, quien posee un Diplomado en Derechos Administrativo, además de cursos de Metodología de la investigación jurídica, de Actualización en tramitación legislativa, procesos de formación de la ley, normas, jurisprudencia y prácticas parlamentarias. Asimismo, se ha valorado para su nombramiento su anterior desempeño en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con una trayectoria de mas de 6 años en los que se desempeño como Coordinadora Jurídica de la Dirección de Gestión y Modernización de la Justicia, como Colaboradora Jurídica en la Unidad de Coordinación y Estudios y finalmente como Coordinadora de esa unidad, todo lo anterior acredita que posee los conocimientos necesarios y la experticia para el desempeño del cargo.
9. Que, con el fin de garantizar la continuidad de la función pública y asegurar el cumplimiento de las tareas propias del cargo señalado precedentemente, se hace necesario nombrar al Jefe/a de la División Jurídica de esta Cartera de Estado.
10. Que, la Sra. Naranjo asumió sus funciones a contar del 9 de marzo de 2020, sin esperar la total tramitación de la presente resolución, por razones de buen servicio.
11. Que, existen los fondos necesarios para la contratación del personal de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos vigente para el Servicio.

RESUELVO:

NÓMBRASE A:

1) MÓNICA ANDREA NARANJO LÓPEZ, [redacted], en el cargo de JEFE DE DIVISION, grado 3º , de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 9 de marzo de 2020.

Esta persona no deberá rendir caución.

1585223689752426

Ariel Grinspun Siguelnitzky https://siaper.contraloria.cl 06/04/2020 10:01:00

1586181705721

REGISTRADO

6 ABR 2020

Asume sus funciones el 9 de marzo de 2020.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio SUBSECRETARIA DE JUSTICIA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE